



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 25

(19 DE JUNIO DE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024 “CATEDRÁTICOS”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-517 del 18 de junio de 2024, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria para Fomentar la Publicación de Capítulos de Libro Resultado de Investigación año 2024 “Catedráticos”.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de junio de 2024, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria para Fomentar la Publicación de Capítulos de Libro Resultado de Investigación año 2024 “Catedráticos”, así:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO  
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024 “CATEDRÁTICOS”**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para la publicación de capítulos de libro resultados de proyectos de investigación.

**Objetivo:** Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de trabajos resultado de proyectos de investigación concluidos.

**Dirigido a:** Docentes Catedráticos pertenecientes a Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

#### 1. Requisitos mínimos para participar

**1.1** Podrán participar los docentes catedráticos pertenecientes a grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**1.2** El capítulo podrá ser presentado por máximo dos autores, uno de ellos docente catedrático y el otro autor puede tener vinculación con la Universidad Tecnológica de Pereira o ser externo. Sólo se podrá presentar un trabajo en la convocatoria para la publicación de Capítulo de libro de Investigación - catedráticos y no podrá presentarse paralelamente en las



convocatorias para la financiación de publicación de libros de investigación, Textos Académicos, Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista - Crónica – Reportaje o Capítulo de libro de Investigación - grupos de investigación.

**1.3** Los autores deberán estar registrados en el Google Scholar, Researchgate y en ORCID.

**1.4** Se publicarán los capítulos de libros resultados de proyectos concluidos, teniendo en cuenta los siguientes casos:

**a)** Tesis producto de la formación académica del investigador (docente catedrático), en pregrado, maestría o doctorado.

**Nota: En este caso es necesario una certificación del programa académico donde se realizó la tesis para validar que es resultado de un proyecto de investigación.**

**b)** Proyectos concluidos entre el año 2019 y la fecha de apertura de la presente convocatoria (**09 de julio de 2024**), inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión donde el autor esté vinculado.

**Nota: En el caso en que un autor no sea el investigador principal del proyecto, es necesario anexar la autorización por parte del docente que cumpla con ese rol.**

**1.5** El autor que se postule a la presente convocatoria deberá encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria. (Informes Proyectos de Extensión, Informes Proyectos de Investigación y Registros de Productos y Actualización del Grupo de Investigación y Semilleros adscritos).

**1.6** Para la participación en esta convocatoria, los autores deberán entregar al Consejo de Facultad antes del **23 de agosto de 2024** los siguientes documentos:

**1.6.1** Carta de intención (Ver anexo 1) para la participación en la convocatoria.

**NOTA:** La carta de intención deberá radicarse a través del correo electrónico **ventanillaunica@utp.edu.co** dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con Asunto: CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024 - CATEDRÁTICOS.

**1.6.2** Documento digital del capítulo de libro a publicar en formato PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el anexo 2 y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad.

**1.6.3** Certificación del programa académico donde se realizó la tesis. (si es el caso).

**1.6.4** Autorización para el uso del proyecto firmada por el director del grupo de investigación y el investigador principal. (si es el caso).

**1.6.5** Formato de registro de autores (Anexo 3)

**1.6.6** El Consejo de Facultad realizará la evaluación interna del trabajo y emitirá el aval correspondiente de ser el caso.

**1.6.7.** El Consejo de Facultad enviará a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el **20 de septiembre de 2024** el aval de participación a través de memorando anexando los siguientes documentos:

- Propuestas de trabajos postulados con todos sus anexos: (Anexo 1: Carta de intención y Anexo 3: Formato de registro de datos de autores, Certificación del programa académico



- donde se realizó la tesis. (si es el caso) o Autorización para el uso del proyecto firmada por el director del grupo de investigación y el investigador principal. (si es el caso).).
- Evaluación interna de cada una de las propuestas de capítulos postulados.

## 2. Criterios de evaluación

### 2.1 Criterios de Exclusión:

- El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (30%).

### 3.2 Criterios de evaluación y Selección

- ✓ Promedio de las evaluaciones externas del capítulo del libro.

**Nota 1:** La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión publicará el listado de elegibles según la revisión realizada, el cual tendrá una vigencia de un año, por lo cual, los capítulos de libros que no puedan ser publicados durante el 2024 podrán participar en futuras convocatorias.

**Nota 2:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de publicar.

## 3. Cronograma

Actividad	Fecha
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	13 de febrero de 2024
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	19 de junio de 2024
Apertura de la Convocatoria	09 de julio de 2024
Fecha máxima de entrega de trabajos a las facultades a través de gestión de documentos. <b>NOTA: Para participar en la convocatoria, los autores deben remitir el capítulo postulado en PDF y los anexos 1 Carta de intención , 3 Formato de registro de datos de autores y la Certificación del programa académico donde se realizó la tesis. (si es el caso) o la Autorización para el uso del proyecto firmada por el director del grupo de investigación y el investigador principal. (si es el caso) al Consejo de Facultad.</b>	23 de agosto de 2024
Aval del consejo de facultad y evaluación interna de los capítulos postulados a la convocatoria. <b>NOTA: La facultad deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión las propuestas de capítulos avalados, con sus respectivos anexos 1 Carta de intención y 3 Formato de registro de datos de autores la Certificación del programa académico donde se realizó la tesis. (si es el caso) o la Autorización para el uso del proyecto firmada por el director del grupo de investigación y el investigador principal. (si es el caso) y la evaluación interna de cada uno de ellos.</b>	20 de septiembre de 2024
Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	26 de septiembre de 2024



Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	<b>01 de octubre de 2024</b>
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	<b>01 y 02 de octubre de 2024</b>
Evaluación de las propuestas por pares externos	<b>01 de octubre al 05 de noviembre de 2024</b>
Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	<b>08 de noviembre de 2024</b>
Publicación de resultados finales	<b>13 de noviembre de 2024</b>

**NOTA:** El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

#### 4. Anexos

Anexo 1. Carta de intención.

Anexo 2. Formato de capítulo.

Anexo 3: Formato de registro de datos de autores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

Dado en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
Presidente

**MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**  
Secretaria